

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

2.697

BOSA MARTÍNEZ, Manuel; de diez y seis años, natural y vecino últimamente de Cartagena (Murcia); comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser oído en causa que se sigue con el número 109 del presente año per es-lafa. 10875

2.698

CASTRO GUILJARRO, Salvadora, y Pedro Carrucho Rodríguez; domiciliados últimamente en Jerez de la Frontera, Pozuelos, número 7; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad. Pérez Galdós, número 6, para ampliar sus declaraciones en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 10 de 1921. 10876

2.699

ERESPO ALONSO, Conrado; natural de Calzada de Bandunciel, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sahagún (León), para prestar declaración en causa instruída por dicho Juzgado con el número 25 de 1922 sobre sustracción de corderos y robo de un macho, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10925

2.700

GHATO o RUBIO de Córdoba; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, para ser oído en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 169 de 1922. 10910

2.701

DELAFFE, Francisco, y un individuo apellidado Marólo, que tomaba vermouth en un bar cuando fue aprehido Francisco Monturiol el 27 de Julio pasado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Noguera Pallaresa, número 21, el primero, si de ignorado para el segundo; comparecerán en el

término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. Secretaría de D. Federico Grases, para declarar en causa por asesinato, instruída por dicho Juzgado con el número 393 de 1922.

10846

2.702

DIAZ, Josefa; cocinera, cuyas circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Olavide; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para ser oída en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 162 de 1922. 10895

2.703

El Director de la Sociedad de seguros Lloyd Galaico; domiciliado últimamente en Villagarcía de Arosa (Pontevedra); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por denuncia del Ministerio fiscal, núm. 939 de 1921, instruída por ante dicho Juzgado. 10892

2.704

EL presente más próximo de un hombre de unos treinta y cinco años de edad, de contextura robusta, de pelo negro, bigote afeitado, de mediana estatura, que vestía traje completo de color marrón, con rayas azuladas, camiseta blanca de algodón, de verano, camisa blanca con rayas azules, calzoncillos de tela blanca, calcetines de algodón negro, alpargatas pelotaris con cintas negras y un pañuelo de bolsillo blanco, encontrado cadáver en la noche del 13 al 14 de Agosto, en la vía férrea del Norte, arrollado por el tren en el kilómetro 10, comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, para prestar declaración, a fin de que manifieste la filiación de dicho individuo para poder hacer la inscripción de defunción, y al propio tiempo, se le ofrece este procedimiento criminal, que se instruye con el número 139 del año corriente. 10927

2.705

FERNANDEZ DIOVARO, Adrián; natural de Beñea, provincia de Salamanca, sin domicilio fijo, de profesión brojalero ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sahagún (León), para prestar declaración en causa por sustracción de corderos y robo de un macho, con el número 25 de 1922, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10924

2.706

GUILLERMO GRACIA, Celedonia, y Pascuala Guillermo Gracia, domicilia-

das últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 16, piso principal; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por hallazgo de un feto, instruída por dicho hecho, con el número 14 de 1922. 10899

2.707

HERNANDEZ, José; que se dice vecino de Tomelloso o Valdepeñas, que vendió un mulo a José Gómez Pérez, de Almedinilla, hace unos dos años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gabra, dentro de diez días siguientes al en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, para recibirle declaración en el sumario por hurto de caballerías a Francisco López, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 10852

2.708

(LOPEZ) PEREZ, Eugenio; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para notificarle la sentencia dictada en causa por estafa, instruída contra José Ayala Mula. 10886

2.709

MATO, Maximino; vecino de Madridán, en el Municipio de Lelín, y en la actualidad ausente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lelín para enterarle del derecho que le asiste de mostrarse parte en el sumario que se instruye sobre homicidio de su hijo Gumersindo Mato Villanueva, ocurrido el 30 de Julio último en la parroquia de Santiso y manifestar si renuncia o no a la indemnización civil que pueda corresponderle por tal hecho. 10880

2.710

N., Jaime; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que preste declaración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado con el número 362 de 1922. 10991

2.711

RIOS, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Luis; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera. Pérez Galdós, número 6, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías instruída por dicho Juzgado con el número 55 de 1921. 10877

2.712

RODRIGUEZ RUFO, Angela; hija de Ramón y Antonia, natural de Madrid. (Continúa en la página 750.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUSTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre de 1886, para su aplicación en armonía con el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1901); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 176).

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO EN QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1 Albacete.—Cerral Rubio.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.....	1.ª	Cartero.....	600,00	»	»	»
2 Alicante.—Nules.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	125,00	»	»	»
3 Idem.—De Orihuela a Rovato.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	750,00	»	»	»
4 Burgos.—De Hoz a Pradilla y Landraves.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	650,00	»	»	»
5 Idem.—De Retopar a Villavieja de Muño.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	600,00	»	»	»
6 Idem.—Pedrosa de Tobalina.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
7 Cáceres.—De Alizal a Marchagaz.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	750,00	»	»	»
8 Ciudad Real.—De Navas de Estena a Navahermosa.....	Idem.....	1.ª	Segundo peatón.....	1.250,00	»	»	»
9 Cuenca.—Almodóvar del Pinar.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	125,00	»	»	»
10 Idem.—De Landete a Garaballa.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	497,50	»	»	»
11 Jaén.—Bolorn.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
12 Huesca.—De Castellón de Sos a Gabás.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	625,00	»	»	»
13 León.—Carrizo.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	365,00	»	»	»
14 Idem.—De Villablino a Dogaña.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	600,00	»	»	»
15 Idem.—De Mansilla de las Mulas a Mansillamayor.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	365,00	»	»	»
16 Lérida.—La Vansa.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
17 Lugo.—Cillero (Ayuntamiento de Barreiro).....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00	»	»	»
18 Murcia.—Loma de La Pagan.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	»	»	»	»
19 Pontevedra.—Sanxenjo.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	»	»	»	»
20 Segovia.—De Olombrada a Ontalvilla.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	875,00	»	»	»
21 Idem.—De Pinillos a Peñasrubias.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	365,00	»	»	»
22 Sevilla.—Peñaflor.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
23 Soría.—De Garray a Dombellas y Barrio de Santertan.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	625,00	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
24	Tarragona.—La Oya.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1. ^a	Cartero.....	250,00	*	*	No exceder de la edad de cuarenta años y resultar con aptitud física necesaria en el reconocimiento médico a que serán sometidos y además ser aprobados en el examen que sufrirán de las materias siguientes: Lectura, escritura, práctica de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y elementos de Geografía de España. De este examen estarán exceptuados los que presenten el certificado de aptitud a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1925 para los destinos de tercera categoría.
25	Idem.—Ginestar.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	187,50	*	*	
26	Idem.—Boda de Bará.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	937,50	*	*	
27	Idem.—De Roquetas a Tortosa.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	1.000,00	*	*	
28	Idem.—Orta.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	500,00	*	*	
29	Idem.—De Santa Bárbara a Mas de Barberans.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	581,25	*	*	
30	Idem.—Pitarque.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	187,50	*	*	
31	Idem.—Las Parras de Castellote.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	*	*	
32	Idem.—Casoto de Casada Vellida.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	*	*	
33	Valencia.—De Chiva a Turis.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	875,00	*	*	
34	Vizcaya.—San Juan de Somorrostro.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	125,00	*	*	
35	Idem.—Avanto y Clérvana.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	312,50	*	*	
36	Donde se les designa.....	Idem.....	2. ^a	Diez plazas de Ordenanza de segunda clase de Correos.....	1.500,00	*	*	
37	Ayuntamiento de Llerena.—Badajoz.....	Capitania general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Guardia municipal de policía Urbana y rural.....	950,00	*	*	
38	Idem de Tembleque.—Toledo.....	Idem.....	1. ^a	Sereno guarda.....	772,00	*	*	
39	Idem de Iberos.—Jaén.....	Idem.....	1. ^a	Encargado de la estación telefónica municipal.....	488,00	*	*	
40	Idem de Carcelón.—Albacete.....	Idem de la 3. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal de campo y huerta.....	1.000,00	*	*	
41	Audiencia territorial de Valencia.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	1.750,00	*	*	
42	Ayuntamiento de Arifo.—Teruel.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Guarda de campo.....	1.095,00	*	*	
43	Idem de Oiba.—Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	50,00	*	*	
44	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Dos guardas municipales.....	25,00	*	*	

Las determinadas en el número 47 de esta relación.

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
				Pescetas.		Pescetas.	
45 Ayuntamiento de Agullón.— Zaragoza...	Capitanía general de la 5. ^a Región	2. ^a	Alguacil.....	300,00	»	»	»
46 Idem de Barracas.—Castellón.....	Idem	1. ^a	Dos guardas municipales de campo a pie.....	182,50	»	»	»
47 Juzgado de primera instancia e instruc- ción del distrito del Hospital de Bilbao.—Vizcaya.....	Idem de la 6. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.900,00	Derechos de arancel..	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de carencia de ante- cedentes penales expedido por el Ministerio de Gra- cia y Justicia. Este certifi- cado pueden omitirlo los que acreditan estar ejer- ciendo otro destino análo- go para el que se les exi- gió dicho documento.
48 Idem municipal del distrito del Hospi- tal de Bilbao.—Vizcaya	Idem	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	Las determinadas en el nú- mero anterior.
49 Ayuntamiento de Baños.—Cáceres.....	Idem de la 7. ^a Región.....	1. ^a	Soreno municipal.....	730,00	»	»	»
50 Audiencia territorial de Cáceres.....	Idem	1. ^a	Mozo de estrados.....	1.750,00	»	»	Las determinadas en el nú- mero 47 de esta relación.
51 Ayuntamiento de Abigal.—Cáceres.....	Idem	1. ^a	Sepulturero del comento- rio.....	400,00	»	»	»
52 Juzgado de primera instancia e instruc- ción de Betanzos.—Coruña	Idem de la 8. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.900,00	Derechos de arancel..	»	Las determinadas en el nú- mero 47 de esta relación.
53 Ayuntamiento de Mahón.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	1. ^a	Sepulturero del comento- rio católico.....	1.260,00	»	»	Con obligación de saber ayudar a misa.

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.^a (de peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.^a (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.^a, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Septiembre próximo.

3.ª Para solicitar los destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese posea el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales Órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que solicitan destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda, poseer los conocimientos de la Instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.ª Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias en petición de destinos comprendidos en la misma certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radica su documentación.

Madrid, 29 de Agosto de 1922. — El Subsecretario, Emilio Barberá.

Brin, domiciliada últimamente en la Ribera de Curtidores, número 12, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para ser reconocida por dicho Juzgado, bajo el número 449 de 1922. 10896

2.713

RUIZ SERRANO, D. Eusebio; cuyo domicilio y paradero se desconocen; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ofreciere el procedimiento con arreglo al artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por violación, instruida por dicho Juzgado con el número 1.208 de 1920. 10889

2.714

SUBIEMENDO, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que preste declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 362 de 1922. 10890

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

14.345

ACORDON, Paul; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estar en causa número 683 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Fando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y ser declarado rebelde. 10887

14.346

ALMANSA, Alfredo; de quien se desconocen sus demás circunstancias, de diez y nueve años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento cri-

iminal, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Yערerías, número 9, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Marín, con el fin de notificarle un auto por el cual se decreta su procesamiento y prisión. 10907

14.347

ALVAREZ SERRANO, Juan; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Albaterra (Alicante), casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, número 181, segundo, procesado en causa número 694 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10843

14.348

ARENAS ALCOLEA, Adán; hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Socuéllamos, de estado soltero, de profesión jornalero, de trece años, y vecino de Villarrobledo, domiciliado últimamente en Albacete, procesado por estafa en sumario 84 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Albacete para constituirse en prisión. 10830

14.349

ARQUES BALART, Pedro; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Mauthieu (Barcelona), de estado casado, de profesión escribiente, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, 36, principal, segunda; procesado en causa número 193 de 1918, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10841

14.350

BARRAGAN OROZCO, Rafael; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Gracia, natural de Berlanga, vecino de Pueblo Nuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puentevejiuna, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto, con el número 56 de 1920; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios consiguientes. 10866

14.351

BENITEZ GALLARDO, José; de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de Miguel y María, natural de Antequera; domiciliado últimamente en Sevilla; calle Guadalupe, número 8; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de Moguer, para ser emplazado en sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 10913

14.352

BLANCO GONZALEZ, Avelino; natural de Sellaño, hijo de Silverio y de Cándida, de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onís para ser constituido en prisión. 10854

14.353

BLANCO GONZALEZ, Benito; natural de Sellaño, hijo de Silverio y de Cándida, de estado soltero, profesión centeno, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onís para ser constituido en prisión. 10853

14.354

CASTRO FERNANDEZ, Celestino; natural de Linares, término de Salas, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, hijo de José y Teresa; domiciliado últimamente en dicho Linares; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión. 10851

14.355

COELLO LUCERO, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Arguilo. 10906

14.356

COTO QUINTERO, León; natural de Choralcón, hijo de Cayetano y de Matilde, de estado soltero, de diez y siete años; como comprendido en el caso primero del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Madonadas, número 7; procesado por lesiones, sumario número 201 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Arguilo, al objeto de notificarle el auto de prisión, decretada en la misma por la Superioridad. 10903

14.357

DEJADA, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 3; procesado por estafa en causa número 306 de 1922; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretarías de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde. 10394

14.358

DIAZ CASTILLA, Luis; de diez y ocho años, soltero, pintor, natural de Ciudad Real; domiciliado últimamente en Peñaroya; procesado por estafa en el sumario número 37 de 1922, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Castuera dentro del término de diez días, a fin de ser indagado en expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10359

14.359

DIAZ REINA, Laureano; natural de Bolnhas del Condado, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado en Sevilla, calle Peñuelas, número 14; procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 10322

14.360

FERRER TUR, Antonio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Modocia, número 6, tercero, primera; procesado por hurto número 376 de 1921, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión. 10350

14.364

GARCIA VILLA, José; de estado soltero, profesión minero, de diez y nueve años de edad, hijo de Faustino y Dolina, natural de Videsoto y vecino de Tiroso; procesado en sumario sobre lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero (Oviedo) a fin de constituirse en prisión que se tiene decretada en anotado sumario. 10920

14.362

GONZALEZ, Laura; natural de Parada de Arriba, survenida, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, con cuando se supone que entró a Madrid; procesada en el sumario número 166 de 1922 por hurto, comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagada y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10925

14.363

JIMENEZ MONTOYA, Josefa; natural de Almadén de la Plata, vecina de Sevilla, en el Campo de los Mártires o Prado de Santa Justa, de estado sol-

tera, de diez y nueve años de edad; procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Grazalema para notificarle auto de prisión y ampliar su declaración indagatoria, apercibida de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10860

14.364

JORGE GONZALEZ, Andrés; conocido por "de Caseiro", de Maceiras, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, estatura baja; viste traje de americana de torzal, de fondo negro y rayas blancas, pantalón de dril claro con rayas imitando a paño, botas negras de cordones y puntera, se toca con sombrero flexible verde botella; procesado en sumario por homicidio número 84 de este año, comparecerá en el término de diez días a constituirse en prisión en la cárcel del partido de Lala y ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10878

14.365

LEAL, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, número 293, principal, primera; procesado por rapto en causa número 391 de 1922, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, pues tiene decretada su prisión, y si no comparece se le declarará rebelde. 10840

14.366

LIZOAIN GONI, Angel (a) Carpintero; hijo de Florencio y de Javiara, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por robo y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para sufrir las penas que le han sido impuestas en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10919

14.367

LOPEZ CARRILLO, José María; de veintinueve años de edad, hijo de Francisco Paula y de Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcalá la Real, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 16 de 1921, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Castuera, en el término de diez días a fin de constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido, decretada por la Audiencia provincial de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10858

14.368

LOPEZ KAINZA, Martín; hijo de Tomás y de Inés, natural de Milagro, de estado casado, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Loroño, procesado por delito electoral;

comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de dicha capital. 10832

14.369

LOPEZ PEREZ, Soledad; natural de Alcoy (Alicante), de diez y siete años de edad, domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cartagena para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, acordada por auto fecha 21 de Julio de 1922 en sumario número 518 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10856

14.370

LOS dueños desconocidos de los efectos que se dirán, ocupados el 14 de Marzo último, como procedentes de robo o hurto, en el domicilio de la procesada Severina Fernández Blázquez, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza para ofreceres el procedimiento y declarar sobre la sustracción de indicados efectos.

Una caja de madera con medicamentos específicos de varias clases que pudieran proceder de Reus o Barcelona.

Nueve sifones particulares revestidos de malla.

Tres cajas de cápsulas para cargarlas.

Tres piezas cadena de metal blanco para medallas.

Una pluma esilográfica con llave.

Otra ídem o mango de ella con anillo dorado.

Una pieza de tela colón blanco.

Otra ídem de percal negro.

Nueve barrenas pequeñas.

Un timbre de bicicleta.

10939

14.371

LUCAS SEGURA, Vicenté; domiciliado en Elda, procesado por estafa, en causa número 147 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10831

14.372

LUCIO BACHILLER, Benito; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Victoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, como comprendido en el caso primero del artículo 525 de la ley de Fomento criminal el cual se ha hallado prestando servicio militar en el regimiento de Sicilia, de guarnición en San Sebastián, procesado por hurto, sumario número 44 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Arcote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Sumarioridad en dicha causa. 10901

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ARENYS DE MAR**

En virtud de lo acordado por el presente Juzgado en auto de 10 de Mayo último y de lo mandado en providencia de esta fecha en expediente instado a nombre de la herencia de don Francisco Berenguer, se hace saber: Que por haber sido denunciado su extravío ha sido decretada la prohibición de enajenar y negociar los valores que se expresarán, con prevención de que se hará aplicación del artículo 652 del Código de Comercio y demás a que hubiere lugar, teniéndose por nula la enajenación entretanto, lo cual ha sido también anunciado en las Bolsas de la Nación con arreglo a los preceptos de referencia.

Dichos valores son los siguientes: Diez Obligaciones Deuda Interior de España 4 por 100, emisión 1919, serie A, números 1.222.548 a 557; valor nominal, 5.000 pesetas.

Tres Obligaciones ídem íd., serie C, igual emisión, números 280.869 a 871; valor nominal, 15.000 pesetas.

Dos Obligaciones Amortizable 5 por 100, emisión 1920, serie A, número 244.238, y serie B, número 97.257; valor nominal, 3.000 pesetas.

Cuatro ídem íd., igual emisión, serie A, números 244.243 a 246; valor nominal, 2.000 pesetas.

Una ídem íd., igual emisión, serie B, número 65.630; valor nominal, 2.500 pesetas.

Una ídem íd., igual emisión, serie B, número 65.630; valor nominal, 5.000 pesetas.

Una ídem íd., igual emisión, serie C, número 20.764; valor nominal, 5.000 pesetas.

Una ídem íd., igual emisión, serie C, número 20.324; valor nominal, 5.000 pesetas.

Diez bonos reforma de Barcelona, números 84.941 a 950; valor nominal, 5.000 pesetas.

Cuarenta Obligaciones Ayuntamiento de Barcelona, emisión 1906, serie B, números 63.038 a 75, 63.108, 142.136 a 151, 6.782 y 83, 67.915 y 16, 59.174 a 77, 64.126 a 132; valor nominal, 20.000 pesetas.

Quince Obligaciones Ferrocarriles Alicante 4 por 100, serie C, números 77.431 a 45; valor nominal, 7.500 pesetas.

Cinco Obligaciones ídem íd., igual serie, números 29.477 a 78 y 32.973 a 75; valor nominal, 2.500 pesetas.

Cinco Obligaciones ídem íd., igual serie, números 136.646 a 650; valor nominal, 2.500 pesetas.

Cinco Obligaciones ídem íd., igual serie, números 25.750 a 754; valor nominal, 2.500 pesetas.

Cinco Obligaciones ídem íd., igual serie, números 39.751 a 754 y 51.026; valor nominal, 2.500 pesetas.

Cinco Obligaciones ídem íd., igual serie, números 22.769 a 454 y 51.030

a 282; valor nominal, 2.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los expresados efectos, se expide el presente en Arenys de Mar a 16 de Agosto de 1922.—El Secretario, Ernesto Freixa.—El Juez de primera instancia, José Martí de Veses.

X-2193

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha de ayer, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 134 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Ignacio Corujo, en nombre de la excelentísima señora doña María del Carmen Santos Suárez Guillama, Duquesa de Aveiro, contra D. Diego Ordóñez Santillo, sobre pago de un millón ciento ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior la finca hipotecada, consistente en una hacienda nombrada "La Alquería", en término municipal de Albalurín de la Torre, distrito judicial de la Merced, de la ciudad de Málaga, compuesta de diferentes cortijos y huertas, con una superficie de 1.610 hectáreas 77 áreas y 40 centiáreas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 7 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. Dicha finca sale a subasta por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la mencionada cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Cuarta. Que tanto los autos como la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, antes citada, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S., José Hurtado.—Visto bueno: El Juez interino H. Cid.

X-2193

MADRID—PALACIO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en providencia dictada en el día de ayer, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por D. Hipólito, doña Concepción, doña Angeles y doña Concepción Gede y García, casada ésta con D. Domingo Hernández y doña Rosa Gede García, representada por su tutor D. Vicente Giménez Rejón, contra D. Manuel García Muñoz y el señor Fiscal municipal, sobre aprobación de división de bienes en común y costas, de la que se ha confesado traslado a dichos demandados, y en su consecuencia, desconfesándose el domicilio del D. Manuel García Muñoz, le emplazo por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Agosto de 1922.—El Secretario, Guillermo P. Herrero.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, interino, José Muñoz Jalón.

X-2193

PADRON

D. Avelino Espinosa y Cernudo, Juez de primera instancia de este partido de Padrón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Agustina Martelo Miguez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina del lugar de Vilar, parroquia de Orreaga, hija de Juan y Baltasara, sobre declaración de heredero abintestato, por defunción de su hermano José María Percegrón Martelo Miguez, ocurrida sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, y sin dejar descendientes ni ascendientes, en la ciudad de la Habana, el día 29 de Octubre de 1920, en cuyo expediente he acordado, en providencia de esta fecha, anunciar el fallecimiento inestado del referido causante, así como que, además de la solicitante, existen dos hermanos consanguíneos llamados Estrella y José María Martelo Múgica, hijos del padre común Juan Martelo, habidos del segundo matrimonio de éste con Benita Múgica; y asimismo se llama a la vez a todas las que se crean con igual o mejor derecho que los referidos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclutirio en el término de sesenta días, el que se amplía al señalado en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil si vienen convenidas; apercibiéndose que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Padrón a 2 de Agosto de 1922.—El Secretario, Aniceto Bobos.—El Juez, Avelino Espinosa.

X-2195

Suoceros de Rivadeneyra (S. 21)
Pasos de San Vicente, 20.